



✓ Capacitación sobre la Ley N° 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad



El 23 de agosto del 2016, la Asamblea Nacional realizó una Capacitación sobre aspectos relevantes de la Ley N° 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, dirigida a Miembros del Instituto Nicaragüense de Mujeres no Videntes "INMUN", procedentes de diferentes Departamentos del país, para un total de 76 asistentes. La ponencia estuvo a cargo del **Diputado por el Departamento de León, Filiberto Jacinto Rodríguez López**; Vicepresidente de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos y Miembro de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Bancada Alianza Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).



La **Máster Dora Zeledón**, Responsable de la División de Participación Ciudadana y Seguridad Alimentaria ofreció las palabras de bienvenida y explicó el contenido y objetivo del programa.

Seguidamente, la Señora **Verónica Chavarría**, Presidenta de INMUN, reconoció el esfuerzo de sus compañeras que lograron llegar a la actividad, provenientes de los diversos departamentos de Nicaragua, asimismo agradeció a la Máster Zeledón y al Diputado Filiberto Rodríguez por la oportunidad de llevar a cabo la capacitación.



Destacó las acciones de las entidades y órganos del Estado en la planificación de sus respectivas propuestas presupuestarias que incluyen partidas económicas destinadas a garantizar la aplicación y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Enumeró algunos de los beneficios que de acuerdo a esta Ley deben gozar las personas con discapacidad, tales como: construcción de vías de acceso a lugares importantes, medios de transporte, derecho a trabajar en igualdad de condiciones, medidas de apoyo para la inserción laboral, derecho a la educación gratuita, especial y personal técnicamente calificado, derecho a la salud gratuita, especializada, de calidad, igualdad y el nivel de vida adecuado, asistencia social y de los programas de viviendas de interés social, derecho a la vida cultural, deportiva y recreativa, entre otras.

También dijo que la guerra sufrida por el país dejó mucha discapacidad, sumado los accidentes de tránsito siguen siendo un factor determinante para la discapacidad en las personas. Destacó, que se debe sensibilizar a la ciudadanía en el respeto de los derechos de las personas con discapacidad finalizó diciendo el Diputado Rodríguez.

Las y los visitantes ejercieron su derecho a manifestar sus inquietudes tales como:



Por su parte, el **Legislador Rodríguez**, saludó y felicitó a las mujeres no videntes en ocasión de celebrarse el 25 de agosto de cada año, el "Día Nacional de las Personas con Discapacidad".

Al iniciar su exposición dijo que la Ley N° 763, fue presentada en Primer Secretaría de la Asamblea Nacional como una Iniciativa Ciudadana de Ley, con un respaldo de más de 24,000 firmas y que había sido ampliamente consultada y dictaminada en la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos del Parlamento.

Resaltó la gran importancia que tiene el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Ministerio de la Familia en la aplicación y cumplimiento de esta Ley, así como todas las instituciones del sector público y privado en lo concerniente a las responsabilidades creadas dentro del marco general de políticas públicas y cultura de respeto íntegro a los derechos humanos de las personas con discapacidad.



"Deberían reformar la Ley N° 763 y establecer multas para quienes la violentan y no cumplen con lo que establece".

"Existe intolerancia hacia las personas con discapacidad que trabajan vendiendo o realizando actividades artísticas en las unidades de transporte. No suben a los niños estudiantes discapacitados a las unidades de transporte".